

## A) ACTUACIONES EN EL SECTOR AGRÍCOLA

### 1. CULTIVOS HERBÁCEOS

#### 1.1. Apoyo a los productores de cultivos herbáceos

##### 1.1.1. Sistema integrado de gestión y control

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado "sistema integrado de gestión y control", de aplicación en cultivos herbáceos, arroz, leguminosas grano y primas ganaderas.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las administraciones competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen dobles ayudas por una misma superficie.

La gestión, tramitación, control, resolución y pago de estas ayudas es competencia de las Comunidades Autónomas.

A través del FEGA se desarrollan **funciones de apoyo y coordinación** tendentes a la armonización de la gestión y de los controles, constituyendo también el cauce de financiación.

Así, Las solicitudes de ayuda "*superficies*" se presentan en la Comunidad Autónoma donde radique la explotación o, en su caso, la mayor parte de la misma. Las Comunidades Autónomas, una vez realizados los preceptivos controles y comprobado, para cada solicitante, que se cumplen las condiciones de concesión de las ayudas, proceden a la resolución de los expedientes, determinando las superficies con derecho a percibir estas ayudas, así como el importe de las mismas, procediendo a su pago antes del 31 de enero del año siguiente al de la solicitud de la ayuda.

El plazo de presentación de las solicitudes establecido para la Campaña 2003-2004, fue inicialmente el comprendido entre el 1 de enero y el 8 de marzo de 2003, fecha que se prorrogó posteriormente al 28 de marzo.

##### 1.1.2. Coordinación de actuaciones

Está instituido un marco de colaboración entre el FEGA y los responsables de las Comunidades Autónomas, a través de una Mesa técnica denominada Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas por Superficie, cuya principal labor es la aplicación homogénea de los preceptos reglamentarios, así como proporcionar los cauces necesarios para facilitar la cooperación y colaboración de las Comunidades Autónomas entre sí, y entre éstas y la Administración Central.

Las disposiciones del MAPA establecen las líneas generales de actuación, tendentes a la armonización del sistema, como son:

- La información que, como mínimo, deben contener los formularios propuesta de modelos.
- La documentación mínima que debe adjuntarse a las solicitudes.

Las Comunidades Autónomas dictan las disposiciones complementarias referentes al procedimiento de solicitud y concesión de las ayudas, ampliación de plazo y modificaciones de las solicitudes.

La acción de divulgación y apoyo a los productores se complementa por las CC.AA. con otras acciones como:

- Puesta a disposición de los productores agrarios de los documentos catastrales.
- Una amplia red de puntos de apoyo.

### 1.1.3. Planes de control

De esta manera el FEGA, en calidad de Organismo de Coordinación nacional de los controles que requiere el Sistema Integrado de Gestión y Control, elaboró, para la Campaña 2003-2004, el Plan nacional de controles administrativos y el Plan nacional de controles sobre el terreno en los que se recogen los criterios básicos y la metodología general para la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno.

- En el Plan nacional de controles administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda “superficies” presentadas en las Comunidades Autónomas, y que son entre otros:
  - Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos catastrales.
  - Verificaciones específicas relativas a elegibilidad, retiradas de tierras, superficies de oleaginosas, y para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.
  - Verificación de los porcentajes mínimo y máximo de retirada de tierras y cálculos de ajuste de superficies en caso de incumplimiento de dichos porcentajes.
- En el Plan nacional de controles sobre el terreno se establecen, entre otras, las siguientes líneas de actuación:
  - Verificaciones relativas a las siembras y el desarrollo de los cultivos.
  - Criterios para la determinación de la muestra de control por las Comunidades Autónomas.
  - Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
  - Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

Las Comunidades Autónomas, a su vez, dictan sus propios Planes de control complementarios al Plan nacional.

Como en años anteriores, España optó por verificar mediante teledetección una parte de la muestra de control. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite, trabajos que fueron llevados a cabo por una empresa especializada. Por otra parte, la Junta de Andalucía utilizó también la teledetección basada en la información de fotos aéreas obtenidas en vuelo realizado en primavera.

Las Comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Comunidad Foral Navarra, País Vasco y La Rioja seleccionaron 12 zonas, que fueron notificadas a la Comisión Europea para que por ésta se suministraran las correspondientes imágenes de satélite. El coste del Proyecto se financió entre el FEGA y las Comunidades Autónomas implicadas, a través de un convenio de cofinanciación.

En relación con el citado sistema de teledetección, el FEGA llevó a cabo el seguimiento de los trabajos efectuados para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Comisión Europea.

A lo largo de la campaña 2003-2004 se mantuvieron 3 reuniones conjuntas del FEGA y las CC.AA., con presencia de la empresa especializada, a efectos de coordinación del sistema y seguimiento de los trabajos.

### 1.1.4. Controles

Las solicitudes de ayuda “superficies” presentadas en la Campaña 2003-2004 ascendieron a 429.069 (1,3% menor que en la campaña precedente). De ellas, el 78% correspondieron a declaraciones de cultivos herbáceos y el 22% restante a declaraciones de otros regímenes, que incluyen superficies forrajeras, leguminosas y arroz.

Los expedientes controlados sobre el terreno han sido 44.994, lo que supone una ratio de control del 10,5%. De éstos, 15.186 fueron controlados por el sistema clásico y 29.808 por teledetección.

Las superficies declaradas, acogidas al sistema integrado de gestión y control, han supuesto 17,9 millones de hectáreas, de las que 8,3 millones corresponden a superficies forrajeras, 9,1 millones a cultivos herbáceos y las 500.000 hectáreas restantes a leguminosas grano y arroz.

De los 17,9 millones de hectáreas de superficies declaradas, la superficie controlada ha sido de 2,1 millones de hectáreas, es decir, una ratio de control del 11,6%. A continuación se adjunta *cuadro n.º 1*:

Cuadro n.º 1:

<b>Solicitudes de ayuda "superficies"</b>		
– De cultivos herbáceos .....	núm.	333.894
– Otros regímenes (1) .....	núm.	95.175
<b>– Total .....</b>	<b>núm.</b>	<b>429.069</b>

(1) Declaraciones de superficies forrajeras, leguminosas y arroz, no comprendidas en las solicitudes de cultivos herbáceos.

<b>Expedientes controlados sobre el terreno</b>		
– Por Sistema clásico .....	núm.	15.186
– Por teledetección .....	núm.	29.808
<b>– Total .....</b>	<b>núm.</b>	<b>44.994</b>
– Ratio de control .....	%	10,5

<b>Expedientes controlados por Teledetección</b>		
– Zonas de control .....	núm.	35
– Expedientes .....	núm.	29.808
– Superficie .....	000 ha	762

<b>Superficies declaradas</b>		
– Cultivos herbáceos .....	000 ha	9.140
– Arroz .....	000 ha	116
– Leguminosas grano .....	000 ha	383
– Superficies forrajeras .....	000 ha	8.250
<b>– Total .....</b>	<b>000 ha</b>	<b>17.889</b>

<b>Superficies controladas</b>		
– Cultivos herbáceos .....	000 ha	1.224
– Arroz .....	000 ha	27
– Leguminosas grano .....	000 ha	70
– Superficies forrajeras .....	000 ha	756
<b>– Total .....</b>	<b>000 ha</b>	<b>2.077</b>
– Ratio de control .....	%	11,6

Fuente: FEAGA

### 1.1.5. Superficies e importes pagados

#### A) CULTIVOS HERBÁCEOS (CEREALES, OLEAGINOSAS, PROTEAGINOSAS, LINO NO TEXTIL, LINO Y CÁÑAMO PARA LA PRODUCCIÓN DE FIBRAS Y RETIRADAS)

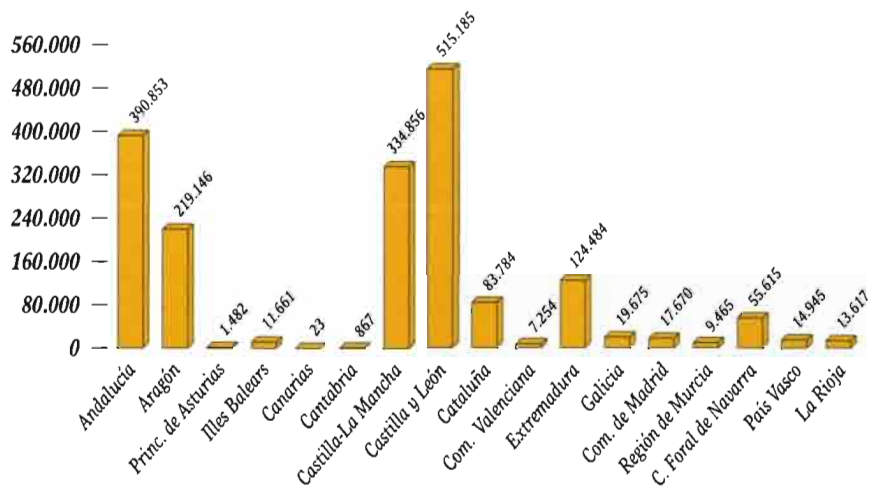
Los cultivos herbáceos se han beneficiado prácticamente de la misma cuantía que en campañas anteriores. La información correspondiente se incluye en los siguientes cuadros y gráficos:

<b>Apoyo a los productores de cultivos herbáceos</b>		
<input type="checkbox"/> Total cultivos herbáceos:		
Solicitudes .....	núm	333.894
Superficie .....	000 ha	8.762
Importe ayuda .....	millones €	1.820
<input type="checkbox"/> Cereales, excepto maíz regadío:		
Superficie .....	000 ha	5.980
Importe ayuda .....	millones €	992
<input type="checkbox"/> Maíz regadío:		
Superficie .....	000 ha	375
Importe ayuda .....	millones €	184
<input type="checkbox"/> Trigo duro (suplemento + ayuda específica):		
Superficie (2) .....	000 ha	587
Importe ayuda .....	millones €	202
<input type="checkbox"/> Total cereales:		
Superficie .....	000 ha	6.355
Importe ayuda .....	millones €	1.378
<input type="checkbox"/> Oleaginosas:		
Superficie .....	000 ha	772
Importe ayuda .....	millones €	146
<input type="checkbox"/> Lino no textil, lino textil y cáñamo:		
Superficie .....	000 ha	2
Importe ayuda .....	millones €	0,4
<input type="checkbox"/> Proteaginosas:		
Superficie .....	000 ha	156
Importe ayuda .....	millones €	48
<input type="checkbox"/> Retirada de tierras:		
Superficie .....	000 ha	1.476
Importe ayuda .....	millones €	248
<input type="checkbox"/> Superficies e importes medios:		
Superficie por solicitud .....	ha	26
Importe por solicitud .....	€	5.444
Importe por hectárea .....	€	209

(2) Superficie incluida en "cereales, excepto maíz regadío".

Gráfico n.º 1:

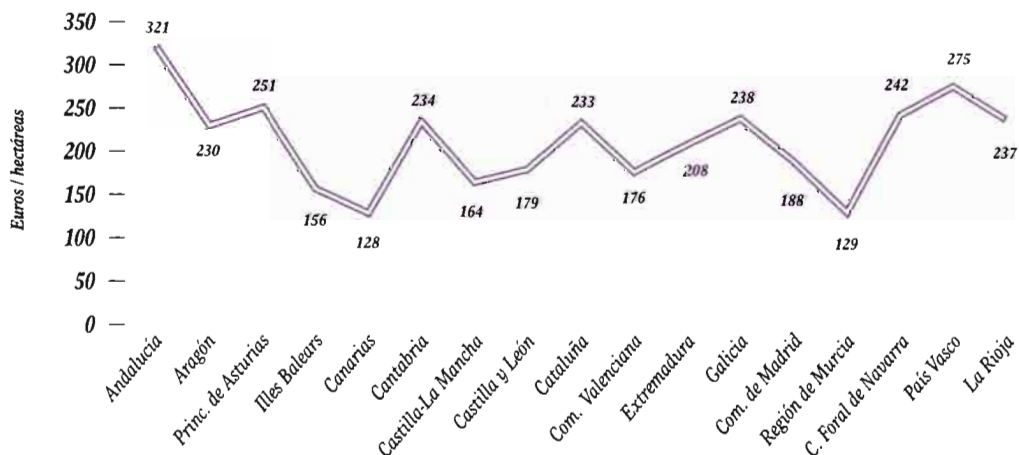
APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2003-2004  
 Importe ayudas (miles euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 2:

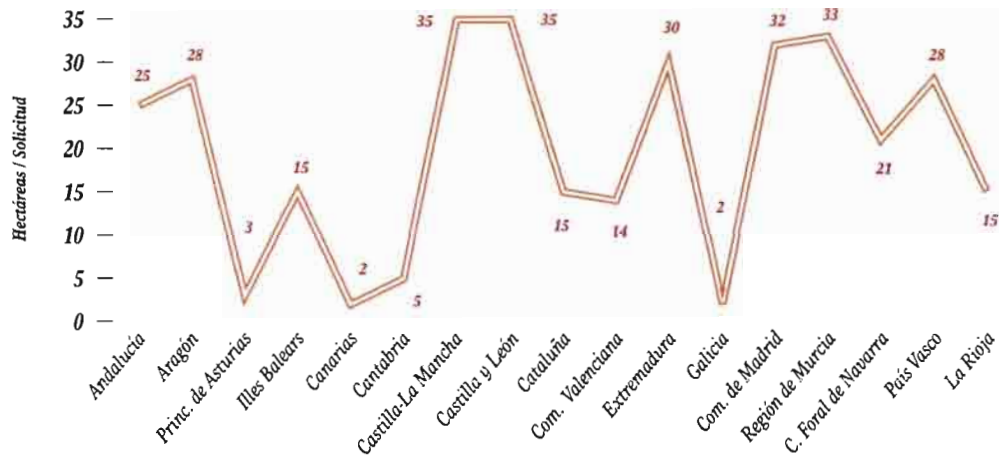
APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2003-2004  
 Importe medio por hectárea (euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 3:

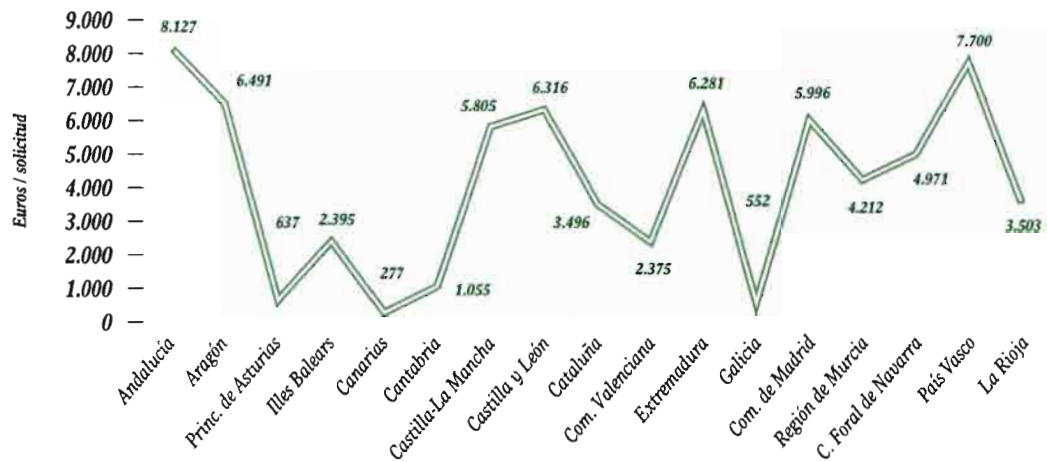
APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2003-2004  
Superficie media por solicitud (ha)



Fuente: FEGA.

Gráfico n.º 4:

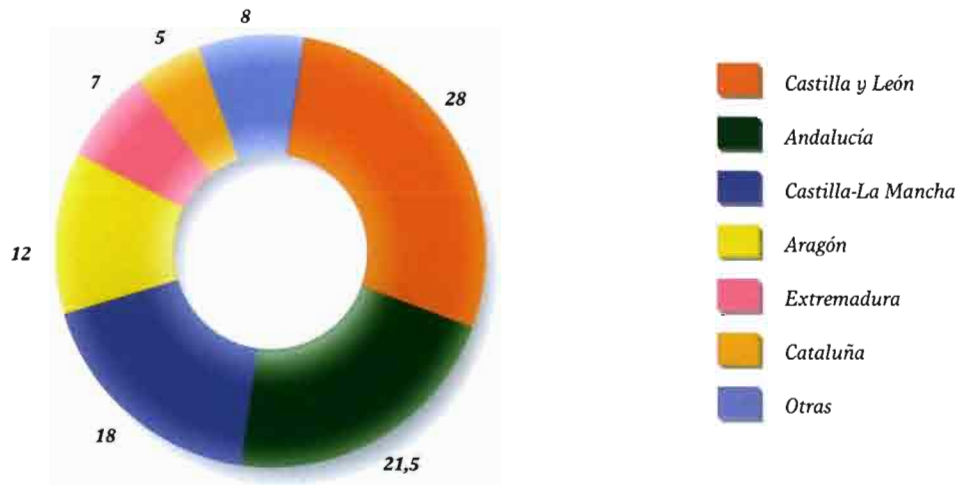
APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2003-2004  
Importe medio por solicitud (euros)



Fuente: FEGA.

Gráfico n.º 5:

**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
Cultivos herbáceos**



Fuente: FEAGA.

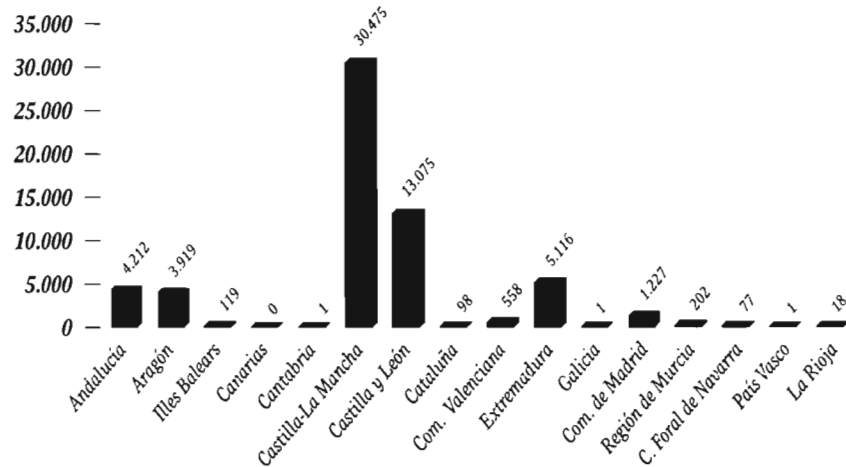
**B) LEGUMINOSAS GRANO (LENTEJAS, GARBANZOS, YEROS Y VEZAS)**

La ayuda a la producción de leguminosas grano ha dado como resultado una superficie beneficiada de 350.029 hectáreas y un volumen de transferencias de 59 millones de Euros, que representan, en relación con la campaña precedente, una disminución del 8% de la superficie y una disminución del 2% del montante de las ayudas. La información correspondiente se incluye en los siguientes gráficos n.º 6 y 7:

<b>Ayuda a los productores de leguminosas grano</b>		
<input type="checkbox"/> Solicitudes .....	núm	40.932
<input type="checkbox"/> Superficie .....	000 ha	350
<input type="checkbox"/> Importe ayuda .....	millones €	59
<input type="checkbox"/> Superficies e importes medios:		
Superficie por solicitud .....	ha	9
Importe por solicitud .....	€	1.441
Importe por hectárea .....	€	169

Gráfico n.º 6:

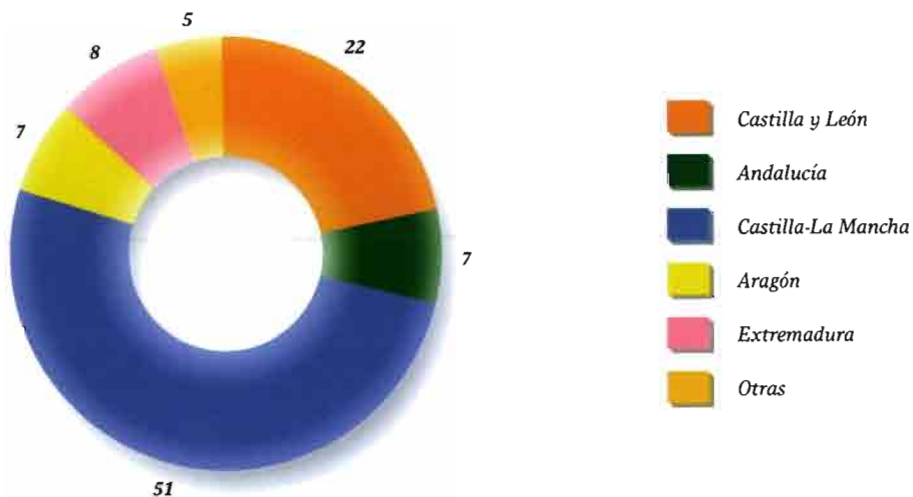
AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE LEGUMINOSAS GRANO. CAMPAÑA 2003-2004  
 Importe de las ayudas (miles de euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 7:

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
 Leguminosas grano



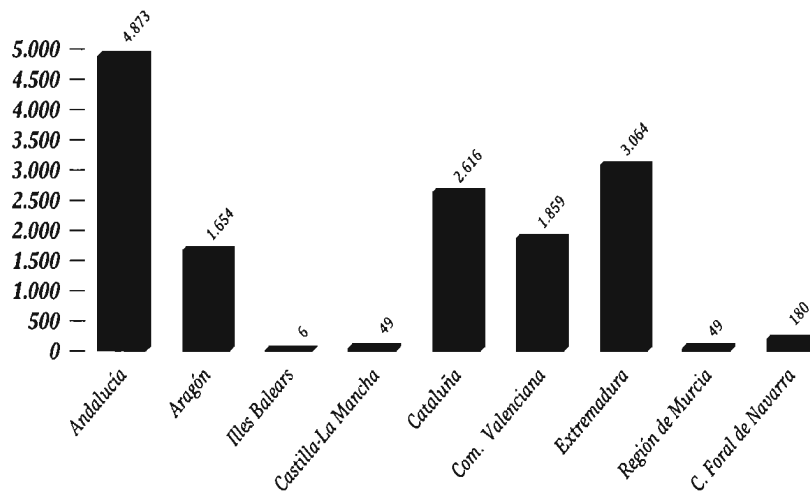
Fuente: FEAGA.

C) ARROZ

En esta campaña, para una superficie de 114.346 ha, el importe de las ayudas ha ascendido a 14,3 millones de euros, frente a las cifras de la campaña precedente, que fueron 109.659 ha y

Gráfico n.º 8:

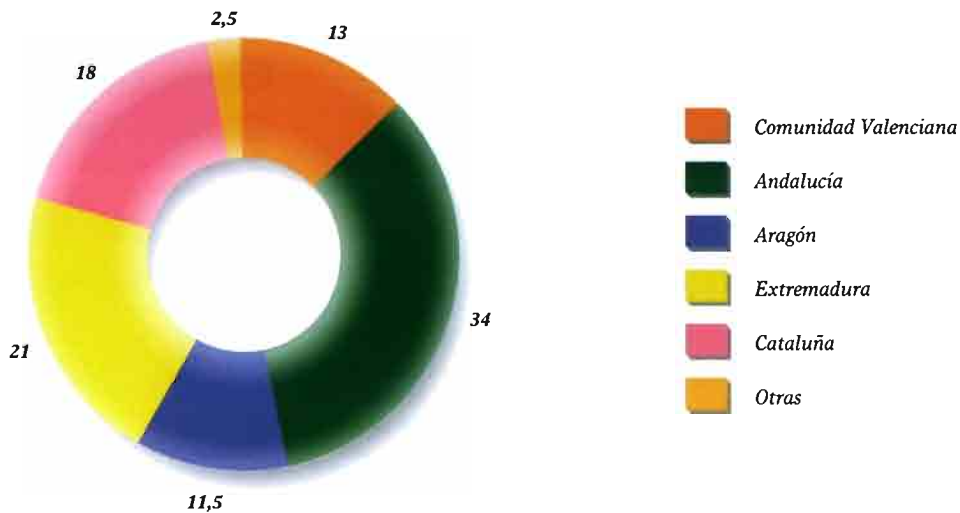
AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ARROZ. CAMPAÑA 2003-2004  
Importe de las ayudas (miles de euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 9:

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
Arroz



Fuente: FEAGA.

24,6 millones la cuantía de las ayudas. La información correspondiente se incluye en los siguientes cuadro y *gráficos n.º 8 y 9*:

<b>Ayuda a los productores de arroz</b>		
<input type="checkbox"/> Beneficiarios .....	núm.	10.393
<input type="checkbox"/> Superficie .....	000 ha	114
<input type="checkbox"/> Importe ayuda .....	millones €	14
<input type="checkbox"/> Superficies e importes medios:		
Superficie por beneficiario .....	ha	11
Importe por beneficiario .....	€	1.347
Importe por hectárea .....	€	123

#### D) OBTENCIÓN DE PRODUCTOS NO ALIMENTARIOS EN TIERRAS RETIRADAS

En la reglamentación comunitaria se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de tierras retiradas de la producción, con vistas a la obtención en la Unión Europea de materias primas para la fabricación de productos no destinados al consumo humano o animal.

Disposiciones complementarias del MAPA desarrollan esta normativa, cuya aplicación directa corresponde a las Comunidades Autónomas. La información correspondiente es la siguiente:

<b>Superficie contratada</b>		
Cebada y trigo .....	ha	28.000
Girasol, colza y lino no textil .....	ha	15.000
Adormidera .....	ha	5.500
Otras .....	ha	500
<b>Total .....</b>	<b>ha</b>	<b>49.000</b>

## 1.2. Cereales

### 1.2.1. Situación de la intervención

La campaña 2002-2003 se cerró sin existencias en la intervención. Por tanto, el FEGA inicia la nueva campaña 2003-2004 con sus almacenes vacíos.

Esta situación se mantiene a lo largo de toda la campaña, ya que no se han producido compras por la intervención.

### 1.2.2. Licitaciones

En las licitaciones de la UE, para la determinación de las restituciones a la exportación de cereales, no se presentó oferta alguna.

En relación con las licitaciones para la importación de maíz y sorgo en España, con reducción del derecho de importación:

- Para maíz, se aprobaron dos licitaciones para un volumen total de 600.000 t.
- Para sorgo, se aprobó una licitación para un volumen total de 200.000 t, adjudicándose 120.901 t.

#### A) MERCADO LIBRE PARA EXPORTACIÓN

Cereal	R (CE)	Destino
Cebada	936/03	Determinados terceros países
Trigo blando	934/03	Determinados terceros países
Centeno	935/03	Determinados terceros países

#### B) LICITACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE MAÍZ Y SORGO EN ESPAÑA CON REDUCCIÓN DEL DERECHO DE IMPORTACIÓN

Cereal	R (CE)	Licitaciones (número)	Ofertas presentadas (número)	Cantidad ofertada (t)	Cantidad adjudicada (t)
Sorgo 200.000 t	238/04	14	34	568.851	120.901
Maíz 450.000 t	1620/03	5	55	1.842.710	250.000
Maíz 150.000 t	1341/04	4	12	283.750	89.150

### 1.3. Arroz

#### 1.3.1. Actuaciones de intervención

En la campaña 2003/2004, las adjudicaciones de compra de arroz (cantidad asignada) para las ofertas de los tramos del mes de abril y mes de mayo, fueron realizadas por el FEGA.

Para el tercer tramo (mes de junio), el coeficiente de asignación a aplicar a cada una de las ofertas, por tratarse de un cupo de arroz para toda la Unión Europea, fue establecido por el Comité de Gestión de Cereales de la UE.

El FEGA inicia la campaña con unas existencias de 232.401 toneladas. La cuantía de las compras realizadas, en los tres tramos, ascendió a 42.609 toneladas, correspondiendo a las Comunidades Autónomas de Andalucía (16.546 t), Extremadura (25.451 t) y Navarra (612 t).

Ante la falta de capacidad de almacenamiento en la red básica del FEGA, se admitió en Extremadura la compra de arroz bajo la modalidad de almacén del ofertante.

En lo referente a las ventas de arroz, cabe destacar que la Comisión de la UE autorizó salidas al mercado interior, de partidos y alimentos para animales, y salidas para el programa de Ayuda a los necesitados.

Al final de la Campaña quedaban unas existencias de 208.499 toneladas.

Actuaciones de intervención		
<input type="checkbox"/> Existencias iniciales .....	t	232.401
<input type="checkbox"/> Compras .....	t	42.609
<input type="checkbox"/> Salidas .....	t	66.511
Mercado interior .....	t	21.489
Ayuda alimentaria .....	t	27.975
Transferencia Portugal .....	t	16.500
Pérdidas .....	t	547
<input type="checkbox"/> Existencias finales .....	t	208.499

### 1.3.2. Licitaciones

#### A) MERCADO LIBRE. LICITACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESTITUCIÓN A LA EXPORTACIÓN DE ARROZ

En el período de enero a junio de 2003 (finalización Reglamentos) se presentaron las siguientes ofertas:

R (CE)	Tipo de arroz	Licitaciones (número)	Ofertas presentadas (número)	Cantidad adjudicada (t)
1875/03	Blanco japónica redondo .....	23	–	–
1876/03	Japónica Medio y Largo A .....	23	–	–
1877/03	Blanco índica Largo B .....	22	29	3.800
1878/03	Índica cargo (Isla Reunión) .....	22	48	9.000

#### B) DE LA INTERVENCIÓN ESPAÑOLA AL MERCADO LIBRE

Siguiendo diferentes reglamentos, se produjeron ventas para su transformación en partidos de arroz, o su transformación en una forma apropiada para la alimentación animal:

- R (CE) 202/2004: venta de arroz grano largo B cosecha 1999.

Licitaciones	Ofertas	Cantidad adjudicada (t)
5	7	10.000

De las 10.000 t adjudicadas, 8.000 t fueron para partidos y el resto para alimentos de animales.

- R (CE) 732 /2004. Venta de 12.000 toneladas de arroz, de las cosechas 1999, 2000 y 2001.

Licitaciones	Ofertas	Cantidad adjudicada (t)
4	8	4.777

## 1.4. Forrajes

La ayuda a la producción de forrajes desecados se ha canalizado a través de 160 empresas de transformación, 15 empresas más que en la pasada campaña.

Existe la obligatoriedad de establecer contratos con los productores de los forrajes en verde, indicándose, en estos contratos, la superficie a utilizar y la producción estimada prevista.

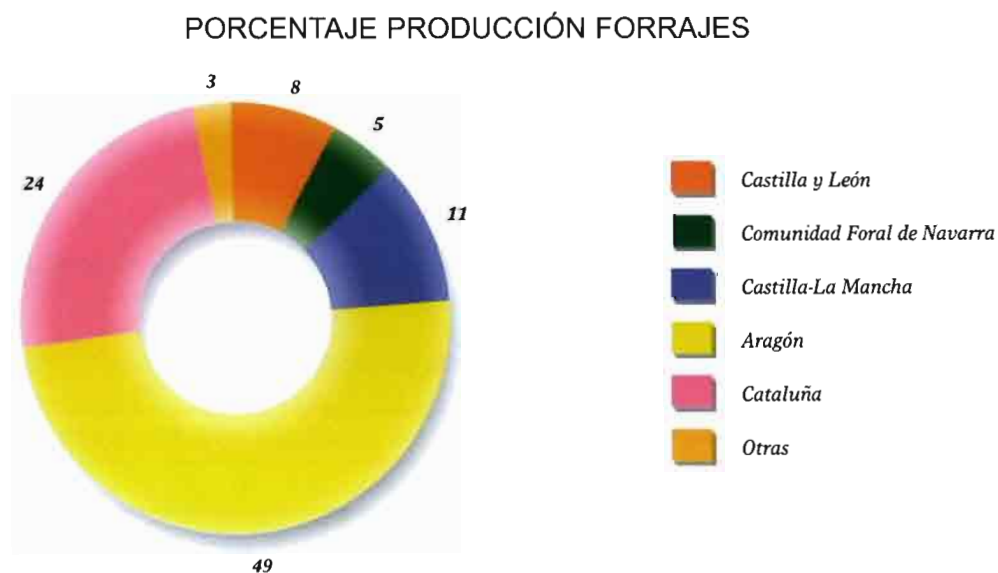
La gestión y el pago de la ayuda es competencia de las CC.AA., correspondiendo al FEGA funciones de apoyo y coordinación, así como también el cauce de financiación.

En la campaña 2003-2004 la superficie destinada a forraje para desecar fue de 193.318 ha, frente a las 168.824 ha de la campaña anterior, con un aumento de la superficie cultivada de 24.494 ha, que representa un aumento del 14% respecto de la anterior campaña. Destaca la producción de alfalfa con el 88% de la superficie.

La región española que dedica más superficie a la producción de forraje es Aragón, alrededor del 49%. Tras Aragón, se sitúan Cataluña, Castilla y León y Castilla-La Mancha, con un 21%, 13% y 11%, respectivamente. Destacamos el incremento de superficie cultivada de Castilla y León, 55% sobre la campaña anterior.

En cuanto a la producción de forrajes desecados con derecho a ayuda, esta campaña ha ascendido a la cantidad de 2.176.107 t, superior en un 9,5% respecto a la campaña precedente, de los que el 95% corresponde a deshidratado artificialmente y el 5% de forma natural. A continuación se muestran en el gráfico n.º 10 el porcentaje de producción de las diferentes Comunidades Autónomas.

Gráfico n.º 10:



Fuente: FEGA.

El importe total de las ayudas reconocidas fue de 141.325 miles de euros, superior en un 8% al de la campaña anterior.

### 1.4.1. Ayuda a la producción de forrajes desecados

Superficies contratadas		
Alfalfa .....	ha	169.956
Veza .....	ha	6.396
Esparceta .....	ha	348
Maíz forrajero .....	ha	1.287
Ray-grass .....	ha	5.534
Otros .....	ha	9.797
<b>Total .....</b>	<b>ha</b>	<b>193.318</b>

#### Cantidades salidas de las empresas de transformación para las que se ha reconocido el derecho a la ayuda

□ Solicitudes de ayuda reconocidas:		
Empresas de transformación .....	núm.	160
Deshidratados artificialmente .....	000 t	2.058
Secados de forma natural .....	000 t	118
<b>Total .....</b>	<b>000 t</b>	<b>2.176</b>
□ Importe de la ayuda reconocida:		
Deshidratados artificialmente .....	000 €	136.772
Secados de forma natural .....	000 €	4.553
<b>Total .....</b>	<b>000 €</b>	<b>141.325</b>

## 2. PRODUCTOS INDUSTRIALES

### 2.1. Azúcar

#### 2.1.1. Intervención

Durante la campaña 2003-04 no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención.

La producción nacional superó las cuotas comunitarias en 123.739 t, lo que ha permitido el traslado a la campaña 2004-05 de 109.838 toneladas.

El consumo interno ha disminuido respecto de la campaña anterior, estimándose por la Comisión de la Unión Europea un consumo de 1.128.000 toneladas. Por otro lado, se exportaron en el ejercicio 8.901 toneladas de azúcar sin restitución (azúcar C).

#### 2.1.2. Ayudas para la utilización del azúcar en la industria química

La gestión y el pago de la ayuda ha sido competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, quienes han emitido los correspondientes Certificados de restitución, una vez cumplidos todos los requisitos que la reglamentación comunitaria exige, en especial que la garantía de cumplimiento de transformación del azúcar en productos químicos está correctamente emitida.